



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según la Sociedad Americana de Medicina de la Adicción el alcoholismo "es una enfermedad primaria, crónica, con factores genéticos, psicosociales y ambientales que influyen en su desarrollo y sus manifestaciones. La enfermedad es a menudo progresiva y fatal. Se caracteriza por una capacidad reducida para controlar la bebida, una preocupación obsesiva por el alcohol, el uso del alcohol a pesar de sus adversas consecuencias, y una deformación de la forma de pensar, siendo la más notable la negación. Cada uno de estos síntomas puede ser continuo o periódico".

La OMS define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (una copa de licor o un combinado tiene aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos). El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

El flagelo del alcohol se ha instalado en distintos estratos sociales y culturales sin distinción y se ha reconocido erróneamente, por una parte de la sociedad, como un factor de integración favorecedor de la convivencia tornándose una práctica habitual y un método de inclusión en los diferentes grupos.

Sabemos que el alcoholismo es una enfermedad progresiva que no puede curarse pero que, al igual que muchas otras enfermedades, se puede contener.

Desde hace muchos años existen grupos de ayuda para las personas que sufren de esta enfermedad. Este es el caso de la organización Alcohólicos Anónimos quienes hace más de medio siglo, con miembros en más de 150 países, conformando cerca de 100.000 grupos con aproximadamente dos millones de miembros integrantes alrededor del mundo, luchan por su principal objetivo de mantenerse sobrios y proporcionar ayuda a otros que recurran a ellos para lograr la sobriedad.

Por este motivo no podemos dejar declarar nuestra satisfacción y beneplácito por las actividades que se realizaron el día 24 de noviembre en la 8va Convención Internacional de A.A., que reunirá a miembros de toda Sudamérica, en las instalaciones de la Universidad de la Matanza, con entrada libre y gratuita. Será esta convención la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

antesala de los festejos por el 60 aniversario de la creación  
de la A.A. en Argentina.

Por ello:

**Autor:** Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción y beneplácito por la realización de la 8va. Convención internacional de Alcohólicos Anónimos, el día 24 de noviembre en las instalaciones de la Universidad de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con entrada libre y gratuita, y por la celebración el día 25 de noviembre de los 60 años de Alcohólicos Anónimos en Argentina.

**Artículo 2°.-** De forma.